

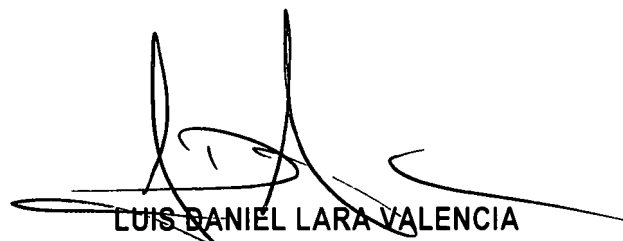


JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito recibido en este Despacho (PDF 014) en el que la parte demandante solicita aclarar la fecha para la audiencia, habida cuenta que el 15 de enero de 2024 se había emitido auto fijando fecha para el 27 de mayo de 2024 a las 9:30AM y el pasado 13 de marzo de 2024 se fijó fecha nuevamente para el 13 de noviembre de 2024, este Despacho evidencia que se presentó un error involuntario al emitirse la decisión del pasado 13 de marzo como quiera que ya se había resuelto sobre el particular, así pues, el Juzgado dispone DEJAR SIN EFECTO el auto calendado el 13 de marzo del 2024 (PDF 12) y ordena ESTARSE A LO RESUELTO en providencia del 15 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE.



LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

